

## **BASES LII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ARTE DE LUARCA**

### 1. Participantes.

Podrán participar todos los artistas nacionales y extranjeros mayores de edad, sean o no residentes.

### 2. Obras.

Cada concursante podrá presentar una obra reciente (2020-2021) de la que tenga su propiedad y autoría y que no haya sido premiada en otros concursos.

### 3. Formato.

Se admiten obras en cualquier soporte y técnica, incluidas las videográficas, así como cualquier otra manifestación plástica, excepto instalaciones, acciones y happening por motivos organizativos.

**Las obras deberán presentarse sin firmar.**

### 4. Dimensiones.

Las obras no deben medir más de 150 centímetros por ninguno de sus lados. En el caso de las obras videográficas, su duración no deberá exceder de cinco minutos y deberán presentarse en formato visual. En el caso de la escultura, sus dimensiones no excederán los 100 centímetros de base ni superarán los 200 centímetros de altura (incluyendo la peana o base) y no pesará más de 50 Kg.

### 5. Presentación.

Las obras se presentarán a través de la plataforma [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) mediante una imagen en formato JPG con un peso máximo de 5MB o un video en formato MP4 con un tamaño máximo 25MB. El coste por inscripción será de 1,5€, importe que revertirá directamente en la empresa gestora de la plataforma web por el servicio prestado.

Los artistas deberán cumplimentar el formulario online y en el apartado “DESCRIPCIÓN” indicar, al menos, la siguiente información:

- Título de la Obra.
- Año de realización.
- Medidas.
- Tipo de obra (pintura, escultura, fotografía...).
- Técnica.
- Soporte.
- Materiales.
- Peso (en el caso de esculturas).
- Valoración de la obra (que deberá estar acorde con el mercado del arte y no con los gastos de producción de la obra).

**La obra que no aporte dicha información quedará descartada.**

Seguidamente deberán cumplimentar sus datos personales y adjuntar fotocopia del DNI, pasaporte o certificado de residencia, según proceda, y currículum vitae.

**No se admitirá ninguna obra que no cumpla con estos requisitos.**

**Las obras no se presentarán al concurso físicamente más que si son seleccionadas por el Jurado, previa comunicación de la entidad que convoca el Certamen.**

### 6. Solicitud de participación.

Con independencia de la presentación de las obras a través de la plataforma [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com), para adquirir los derechos y obligaciones inherentes a la participación en el LII CNAL, los participantes deberán presentar solicitud debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I) así como declaración responsable de no encontrarse en ninguno de los supuestos enunciados en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones que impedirían obtener la condición de beneficiario, y acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo II).

No se admitirá ninguna obra que no cumpla con los requisitos de presentación a través de la plataforma [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com) y solicitud formal (Anexos I y II) en un registro de Administración Pública dirigida al Ayuntamiento de Valdés en los plazos y con los demás condiciones que se establecen en las presentes bases.

### 7. Plazo.

El plazo de presentación será del 28 de junio al 15 de septiembre a las 23:59 horas (España peninsular).

### 8. Selección.

Un Jurado técnico, designado por la organización, efectuará la selección de las obras presentadas y fallará los premios antes del 20 de octubre.

Dada la naturaleza de los premios no es posible establecer criterios objetivos para la valoración de las obras.

Las obras seleccionadas se colgarán tanto en la página web del CNAL como en la del Ayuntamiento de Valdés con indicación de los artistas correspondientes, a quienes se les requerirá para envíen sus obras de forma física cumpliendo con los requisitos que se detallan en las presentes bases.

El fallo del jurado será comunicado a los artistas cuyas obras resulten premiadas, mediante notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

#### 9. Premios.

Los premios que se establecen son:

- Premio Ayuntamiento de Valdés: 5.000 € en concepto de adquisición de la obra por el Ayuntamiento de Valdés, distinción del CNAL y diploma.

- Premio Fundación Caja Rural de Asturias: 3.000 € en concepto de adquisición de la obra por la Fundación Caja Rural de Asturias, distinción del CNAL y diploma.

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

La partida presupuestaria a la que se aplicarán los premios es la 33402-22609 CERTAMEN INTERNACIONAL DE ARTE. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Los artistas cuyas obras resulten premiadas, previo a la recepción de premio correspondiente, estarán obligados a la presentación del correspondiente certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social justificativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la misma impuestas por las disposiciones vigentes, así como autorización a la Tesorería del Ayuntamiento de Valdés para la emisión de certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el mismo. Igualmente deberán presentar Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias justificativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes o, en defecto de los mismos o alguno de ellos, autorización al Ayuntamiento de Valdés para acceder a dicha información a través de la consulta en las bases de datos de las Administraciones Públicas a través de PLACE (Anexo III).

#### 10. Incompatibilidad con otras subvenciones o premios.

Los premios otorgados serán incompatibles con cualesquiera subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### 11. Presentación de obras seleccionadas y premiadas.

En el caso de ser seleccionadas, las obras se presentarán debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable. En el embalaje deberán figurar obligatoriamente y con claridad el título y en el dorso de la obra deberá indicarse la verticalidad y forma de montaje en caso de ser necesario.

Se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin que sea necesario ningún tipo de intervención ni manipulación para ello, soporte sólido, sin marco o con un simple listón que no supere los 3 centímetros de ancho. Los trabajos realizados sobre papel (dibujos, grabados, acuarelas) estarán, además, protegidos con material plástico irrompible. No serán admitidos los que estén protegidos por cristal.

En el caso de que las obras sean enviadas por agencia u otros medios, los participantes deberán hacerse cargo de los gastos que genere el envío y asegurarse de que las llevarán al lugar de recepción señalado en estas bases, siendo advertidos de que la organización no las recogerá en ningún otro lugar.

Las obras seleccionadas deberán presentarse en días laborables de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Valdés - Biblioteca y Casa de Cultura de Luarca. C/ Olavarieta, 24, 33700 Luarca (Asturias).

Teléfono: 985 47 05 78.

**Todos los gastos que generen el envío y devolución de las obras correrán a cargo de los concursantes.**

#### 12. Exposición.

Las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas se exhibirán por parte del Ayuntamiento de Valdés en Luarca, del 2 al 30 de noviembre de 2021, pudiendo variar la fecha en función de los cambios de programación derivados de la situación sanitaria a lo largo del año.

##### 12.1. Exposición itinerante.

Con la presentación de las obras al concurso, los artistas autorizan a las instituciones organizadoras a la itinerancia de la exposición, si éstas lo consideran oportuno, compuesta por TODAS las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas en espacios expositivos en el marco de sus posibilidades presupuestarias, siendo adjudicada dicha itinerancia por orden de solicitud de las instituciones interesadas. Los artistas no podrán, en ningún caso, negarse a ceder sus obras para la exposición itinerante, ni retirarlas hasta que finalice la misma.

Las entidades organizadoras del concurso pondrán el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas pero declinan toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante todo el proceso: transporte, depósito o exhibición e itinerancia, de las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas. La organización podrá asegurar, si lo considera oportuno, las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas para todo o parte del proceso.

##### 12.2. Actividades CNAL 2022.

La organización podrá celebrar con los artistas ganadores de este Certamen, dentro de las actividades del CNAL 2022, una exposición compuesta por obras suyas exclusivamente. En ese caso, pondrán sus obras a disposición de los organizadores donde tenga lugar la muestra, llevarán a cabo su montaje y desmontaje y las recogerán cuando finalice. Si se celebra, será obligatorio que los artistas realicen esta exposición.

13. Devolución de las obras.

Las obras seleccionadas por el Jurado como ganadoras, finalistas y seleccionadas, se devolverán al término de la itinerancia.

La organización se pondrá en contacto con los artistas para que, en el plazo de un mes, salvo causa de fuerza mayor, recojan sus obras personalmente o a través de agencia corriendo ellos mismos con los gastos ocasionados.

14. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

Los órganos competentes para la ordenación e instrucción del procedimiento y concesión de la subvención será el Concejal Delegado de Cultura, para la resolución la Junta de Gobierno Local.

15. Incumplimiento.

El incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas a las obras premiadas determinará la devolución de los premios a las entidades patrocinadores y de las obras a los autores.

16. Publicación.

El extracto de la convocatoria, se publicará en el BOPA por conducto de la BDNS.

17. Régimen de concesión.

Los premios objeto de estas bases se conceden en régimen de concurrencia competitiva.

18. Normativa aplicable.

Las presentes bases y convocatoria se regirán por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, y las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones en régimen de publicidad y concurrencia aplicables por el Ayuntamiento de Valdés, incorporadas como Anexo a las Bases de ejecución del presupuesto para 2021.

19. Interpretación.

La Concejalía Delegada de Cultura resolverá las cuestiones que se planteen durante la sustanciación del procedimiento, así como las dudas sobre la interpretación de las Bases generales y específicas de la convocatoria.

ANEXO I

LII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ARTE DE LUARCA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la celebración del LII Certamen Internacional de Arte de Luarca (CNAL)

SOLICITA

Ser admitido en el referido certamen para lo cual, además de esta solicitud, acompañada del Anexo II, se presenta la obra a través de la web ([www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com)), tal como señalan las bases.

Lugar, fecha y firma:

ANEXO II

LII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ARTE DE LUARCA

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, en su nombre y teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Valdés del LII Certamen Internacional de Arte de Luarca (CNAL)

DECLARA

- ✓ Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ Que está al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Ente Público de servicios tributarios del Principado y Ayuntamiento de Valdés) y asimismo con la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma:

ANEXO III

LII CERTAMEN INTERNACIONAL DE ARTE DE LUARCA

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, cuya obra \_\_\_\_\_ ha sido premiada en el LII Certamen Internacional de Arte de Luarca (CNAL) convocado por el Ayuntamiento de Valdés, a los efectos del mismo y tal como se recoge en las bases, presenta la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) justificativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ✓ Autorización a la Tesorería del Ayuntamiento de Valdés para la emisión de certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valdés.

Así como:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) justificativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificado del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias justificativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

O, en defecto de uno de ellos o ambos,

- Autorización al Ayuntamiento de Valdés para acceder a la información del la AEAT y Servicios Tributarios del Principado de Asturias, conforme estoy al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la consulta en las bases de datos de las Administraciones Públicas a través de PLACE.

Lugar, fecha y firma: